



"Los cambios en la normativa de acreditación de profesorado"



Madrid, 21 de enero de 2015 Rafael van Grieken Salvador Director



- 1- Perfil general de la acreditación del profesorado
- 2- Algunos problemas o aspectos méjorables del modelo vigente
- 3- Líneas básicas del proyecto de reforma
- 4- Ventajas de la reforma

Índice





1- Perfil general de la acreditación del profesorado





CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA EVALUACIÓN





- INDIVIDUAL Y NO-PRESENCIAL.
- INTEGRAL: "TODAS" LAS ACTIVIDADES Y DIMENSIONES RELEVANTES.
- SU OBJETIVO NO ES LA EXCELENCIA SINO GARANTIZAR MÍNIMOS.
- INDIRECTA O SECUNDARIA, PORQUE LA REALIZAN COMISIONES FORMADAS POR EVALUADORES QUE "REPRESENTAN" A GRUPOS DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO A VECES MUY DIVERSAS ENTRE SÍ.



CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA EVALUACIÓN





- PRODUCE UNA CONSECUENCIA O RESULTADO
 - BINARIO: POSITIVO O NEGATIVO (EXPRESADO EN PUNTOS).
 - UNIVERSAL: EL ACREDITADO POR UNA COMISION DE RAMA PUEDE CONCURRIR A CUALQUIER CONCURSO DE ACCESO A UNA PLAZA DEL CUERPO PARA EL QUE SE HA ACREDITADO, SEA CUAL SEA EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE LA PLAZA.
- REGLADA EN CUANTO A LOS CRITERIOS, PERO DISCRECIONAL EN CUANTO A SU APLICACIÓN, POR DOS RAZONES:
 - INDETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS EN LAS NORMAS QUE LOS ESTABLECEN.
 - NECESIDAD DE LAS COMISIONES DE ADOPTAR CRITERIOS MÁS ESPECÍFICOS AÚN PARA CONCRETAR EL BAREMO, EXCESIVAMENTE GENÉRICO, CONTENIDO EN EL REAL DECRETO 1312/2007.



CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA EVALUACIÓN





•EL DEBER DE EXPRESAR EN PUNTOS EL CONDUCE A BAREMOS CON BLOQUES DESAGREGADOS

Dimensión Figura	PAD	PCD	TU	CU
Investigación	60	60	50	55
Docencia	14	30	40	35
Formación	21	8	5	0
Gestión	0	0	5	10
Otros	5	2	0	0
Mínimo	55	55	65	80

Dimensiones, puntuaciones y mínimos establecidos reglamentariamente



CONSECUENCIAS



El carácter NO PRESENCIAL, el OBJETIVO PERSEGUIDO y el PERFIL de los miembros de las comisiones de acreditación tiene importantes consecuencias:

- ✓ NO es posible evaluar con precisión COMPETENCIAS importantes: como mucho se pueden estimar a partir de evidencias obtenidas de fuentes externas.
- ✓ La evaluación es en buena medida INDIRECTA, basada en la calidad de los medios de difusión, en evidencias aportadas por otras organizaciones...
- ✓ Se evalúa en un CONTEXTO GENERAL

En un concurso de selección (con plazas limitadas) ocurre todo lo contrario: a) Se evalúan fundamentalmente la adecuación de las competencias a las necesidades. b) La evaluación es directa (contenidos de las aportaciones). c) Se considera el contexto específico del candidato y de la(s) plaza(s).



LAS COMISIONES



RD 1312/2007 Una comisión por cada rama de conocimiento

- *** ARTES Y HUMANIDADES**
- *** CIENCIAS**
- *** CIENCIAS DE LA SALUD**
- **& CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**
- * INGENIERÍA Y ARQUITECTURA



ESTRUCTURA DEL PROGRAMA



COMISIONES

- 11 Comisiones de Acreditación
 5*(TU+CU) + Adicionales 1 y 3
- 10 vocales, 1 presidente
- + 1 Técnico-secretario

PANEL DE EXPERTOS

 2000 expertos organizados por rama y ámbito

Cada solicitud de acreditación es informada por 2 expertos Los informes de los expertos son preceptivos, pero no vinculantes



EL BAREMO



EVALUACIÓN INTEGRAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL CV DE CADA CANDIDATO, DISTRIBUIDAS EN 4 DIMENSIONES:

- ✓ Investigación: criterios especificados por rama
- ✓ Docencia: criterios transversales.
- ✓ Formación (solo para TU): criterios transversales
- ✓ Gestión: criterios transversales

REPRESENTACION NUMÉRICA EN LA EVALUACIÓN: para un resultado positivo hay que obtener

- √ 65 puntos para TU (≥ 60 en Investigación +Docencia).
- √ 80 puntos para CU (≥ 20 en Docencia).

AMPLIO LISTADO DE MÉRITOS VALORABLES DE CADA DIMENSIÓN DESAGREGADOS EN BLOQUES Y SUB-BLOQUES

Cada dimensión y cada bloque dentro de ella tiene asignada una puntuación máximas y mínimas.



CARACTERÍSTICAS

DIMENSIONES (I, D, F, G), BLOQUES DE EVALUACIÓN Y MÉRITOS VALORABLES AGRUPACIÓN DE LOS MÉRITOS EN BLOQUES CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA

MÁXIMOS

PUNTUACIONES MÁXIMAS OTORGADAS EN CADA BLOQUE.

FLEXIBILIDAD

DENTRO DE CADA BLOQUE NO ESTÁN DEFINIDAS LAS PUNTUACIONES DE LOS DIFERENTES TIPOS DE APORTACIONES.

LAS COMISIONES ESTABLECEN LAS PUNTUACIONES DE LOS DIFERENTES TIPOS DE APORTACIONES PARA CADA ÁMBITO DE CONOCIMIENTO Y CONTEXTO.

VALORACIÓN TRANSVERSAL DE MÉRITOS EN FORMACIÓN, DOCENCIA Y GESTIÓN
VALORACIÓN DIFERENCIADA POR RAMAS EN INVESTIGACIÓN

ARTES Y HUMANIDADES CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS CIENCIAS DE LA SALUD

CIENCIAS

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

NO HAY MÉRITOS O ÍTEMS EXCLUYENTES



ACTIVIDAD INVESTIGADORA TABLA ORIENTATIVA - TU



TITULAR DE UNIVERSIDAD (puntuaciones orientativas máximas)	Artes y Humanidades (Hasta)	Sociales y Jurídicas (Hasta)	Ciencia s (Hasta)	Ciencias de la Salud (Hasta)	Ingeniería y Arquitectura (Hasta)
1. Actividad investigadora	50	50	50	50	50
 1.A. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora 	35 - 40	35 - 40	32 - 37	32 - 37	30 - 35
Bloque 1.1	30-35	30-35	29-34	29-34	27-32
1.A.1. Publicaciones científicas indexadas1.A.2. Otras publicaciones científicas1.A.3. Libros y capítulos de libros1.A.4. Creaciones artísticas profesionales					
Bloque 1.2	5	5	3	3	3
1.A.5. Congresos1.A.6. Conferencias y seminarios1.A.7. Otros méritos					



ACTIVIDAD INVESTIGADORA TABLA ORIENTATIVA - TU



1.B. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación	4	4	6	6	7
Bloque 1.3	4	4	6	6	7
1.B.1. Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de investigación 1.B.2. Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación					
1.C. Calidad de la transferencia de los resultados	7 - 2	7 - 2	8 - 3	8 - 3	9 - 4
Bloque 1.4	7-2	7-2	8-3	8-3	9-4
 1.C.1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual 1.C.2. Transferencia de conocimientos al sector productivo 1.C.3. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados 					
1.D. Movilidad del profesorado	4	4	4	4	4
Bloque 1.5	4	4	4	4	4
1.D.1. Estancias en centros de investigación1.D.2. Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado					
1.E. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora	2 (*)	2 (*)	2 (*)	2 (*)	2 (*)

(*) Puntos adicionales



ACTIVIDAD DOCENTE Y PROFESIONAL - TU



2. Actividad docente o profesional	40
	26
2.A. Dedicación docente	21
Bloque 2.1	21
2.A.1. Docencia universitaria impartida (primer y segundo ciclo, grado y posgrado)	
Bloque 2.2	5
2.A.2. Dirección de Tesis Doctorales	
2.A.3. Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, DEAs	
2.A.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente	
2.B. Calidad de la actividad docente	8
Bloque 2.3	8
2.B.1. Evaluaciones positivas de su actividad	
2.B.2. Material docente original y publicaciones docente	
2.B.3. Proyectos de innovación docente	
2.B.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente	
2.C. Calidad de la formación docente	3
Bloque 2.4	3
2.C.1. Participación, como ponente, en congresos orientativos a la formación docente universitaria	
2.C.2. Participación, como asistente, en congresos orientados a la formación docente universitaria	
2.C.3. Estancias en centros docentes	
2.C.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la formación docente	
2.D. Calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de	
investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras	3
Bloque 2.5	3
2.D.1. Puestos ocupados y dedicación	
2.D.2. Evaluaciones positivas de su actividad	
2.E. Otros méritos relacionados con la actividad profesional	2 (*)

(*) Puntos adicionales

Transversal. Mismas puntuaciones en todas las ramas



FORMACIÓN ACADÉMICA Y GESTIÓN - TU



3. Formación acadén	nica	5
3.A. Calidad de la for	rmación predoctoral	2
Bloque 3.1		2
3.A.1. Titulación un	niversitaria	The same of the sa
3.A.2. Becas		***************************************
3.A.3. Tesis Doctora	al	******
3.A.4. Otros títulos		The same of the sa
3.A.5. Premios		
3.A.6. Otros mérito	os asociados a la formación académica predoctoral	
3.B. Calidad de la for	rmación Posdoctoral	3
Bloque 3.2		3
3.B.1. Becas posdo	ctorales	
3.B.1. Otros mérito	os asociados a la calidad de la formación posdoctoral	
3.C. Otros méritos as	sociados a la formación académica	1 (*)

(*) Puntos adicionales

4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y	5
otros méritos	
4.1. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria	4
recogidos en los Estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u	
organismos públicos de investigación durante al menos un año	
4.2. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la	3
administración general del estado o de las Comunidades Autónomas durante al	
menos un año	
4.3. Otros méritos relacionados con la experiencia en Gestión y Administración	4

Transversales. Mismas puntuaciones en todas las ramas



TABLA ORIENTATIVA - CU



CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (puntuaciones orientativas máximas)	Artes y Humanidades (Hasta)	Sociales y Jurídicas (Hasta)	Ciencia s (Hasta)	Ciencias de la Salud (Hasta)	Ingeniería y Arquitectura (Hasta)
1. Actividad investigadora	55	55	55	55	55
 1.A. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora 	36 - 43	36 - 43	33 - 40	33 - 40	30 - 37
Bloque 1.1	31-38	31-38	30-37	30-37	27-34
1.A.1. Publicaciones científicas indexadas1.A.2. Otras publicaciones científicas1.A.3. Libros y capítulos de libros1.A.4. Creaciones artísticas profesionales					
Bloque 1.2	5	5	3	3	3
1.A.5. Congresos1.A.6. Conferencias y seminarios1.A.7. Otros méritos					



TABLA ORIENTATIVA - CU



1.B. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación	6	6	8	8	10
Bloque 1.3	6	6	8	8	10
1.B.1. Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de investigación 1.B.2. Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación	Titae.				
1.C. Calidad de la transferencia de los resultados	10 - 3	10 - 3	11 - 4	11 - 4	12 - 5
Bloque 1.4 1.C.1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual 1.C.2. Transferencia de conocimientos al sector productivo 1.C.3. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados	10-3	10-3	11-4	11-4	12-5
1.D. Movilidad del profesorado	3	3	3	3	3
Bloque 1.5	3	3	3	3	3
1.D.1. Estancias en centros de investigación1.D.2. Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado					
1.E. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora	2 (*)	2 (*)	2 (*)	2 (*)	2 (*)

(*) Puntos adicionales



ACTIVIDAD DOCENTE Y PROFESIONAL - CU



2. Actividad docente o profesional	35
2.A. Dedicación docente	22
Bloque 2.1	17
2.A.1. Docencia universitaria impartida (primer y segundo ciclo, grado y posgrado)	
Bloque 2.2	5
2.A.2. Dirección de Tesis Doctorales	
2.A.3. Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, DEAs2.A.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente	******
2.B. Calidad de la actividad docente	7
Bloque 2.3	7
2.B.1. Evaluaciones positivas de su actividad	
2.B.2. Material docente original y publicaciones docente	
2.B.3. Proyectos de innovación docente	
2.B.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente	
2.C. Calidad de la formación docente	3
Bloque 2.4	3
2.C.1. Participación, como ponente, en congresos orientativos a la formación docente universitaria	
2.C.2. Participación, como asistente, en congresos orientados a la formación docente universitaria	
2.C.3. Estancias en centros docentes	
2.C.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la formación docente	
2.D. Calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de	3
investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras	
Bloque 2.5	3
2.D.1. Puestos ocupados y dedicación	
2.D.2. Evaluaciones positivas de su actividad	
2.E. Otros méritos relacionados con la actividad profesional	2 (*)

(*) Puntos adicionales

Transversal. Mismas puntuaciones en todas las ramas



GESTIÓN - CU



3. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros Méritos	10
3.1. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año	8
3.2. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la administración general del estado o de las Comunidades Autónomas durante al menos un año	6
3.3. Otros méritos relacionados con la experiencia en Gestión y Administración	8

(*) Puntos adicionales

Transversal. Mismas puntuaciones en todas las ramas

Evaluación positiva si

- Docencia ≥ 20 puntos
- •Suma total ≥ 80 puntos



La puntuación de los sexenios



VALORACIÓN DE MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN POR NÚMERO DE SEXENIOS. ANEXO RD 1312/2007

- 15 puntos en actividad investigadora por cada sexenio reconocido por la CNEAI
- Los solicitantes con 4 o más sexenios no tienen que cumplimentar los apartados de investigación

NOTAS

- Solo aplicable para funcionarios (Titulares, Titulares de Escuela, investigadores del CSIC, ...)
- No se aplica a sexenios de CNEAI por convenio (contratados)
- No se aplica a reconocimientos autonómicos



2-Problemas o aspectos méjorables del modelo vigente







- ✓ En términos generales, el modelo de acreditación arroja resultados positivos tras algo más de 6 años de funcionamiento. Pero esa experiencia permite detectar algunos aspectos mejorables.
- ✓ El actual modelo **pretende evaluar calidad, pero ha acabado siendo excesivamente cuantitativo** y escasamente cualitativo a causa de diversos factores concurrentes, relacionados directa o indirectamente con el marco normativo establecido por el RD 1312/2007:
 - ✓ El carácter secundario e indirecto de la evaluación que se realiza, impuesto por la organización de la evaluación en grandes ramas de conocimiento, sin posibilidad alguna de evaluación primaria o directa;
 - ✓ El deber de expresarse en **puntos**.
 - ✓ La desagregación de las dimensiones objeto de evaluación en subapartados que operan como compartimentos estancos a los que se adscribe un número mínimo y máximo de puntos.
 - ✓ La asignación automática de puntos a los sexenios, que plantea a su vez problemas de inconsistencia, más o menos agudos según el campo científico.





- ✓ Este desarrollo cuantitativo de lo que pretendía ser un modelo cualitativo y de evaluación selectiva de méritos ha generado efectos perversos:
 - ✓ Pérdida de puntos en sub-apartados donde los solicitantes no presentan méritos significativos, sin que resulte posible compensar dicha pérdida con méritos sobresalientes en otros apartados: una vez obtenida la puntuación máxima en un sub-apartado, no contempla la posibilidad de que la saturación se traduzca en un factor de compensación de aquellos sub-apartados más débiles que cualquier currículum académico presenta.
 - ✓ La valoración cuantitativa del modelo sólo aparentemente beneficia a los solicitantes: la "seguridad" que pretende aportar sólo es aparente; a cambio de ella se producen pérdidas de puntos de forma inevitable.





- ✓ El desarrollo cuantitativo del modelo ha fomentado asimismo en los solicitantes **comportamientos** nocivos y, por tanto, **poco deseables**.
 - ✓ Tendencia a la **dispersión curricular**, que nace de la necesidad forzada en parte por la configuración del modelo actual- de incluir méritos en cada apartado y sub-apartado.
 - Acumulación de méritos de muy escasa relevancia (microméritos) que normalmente no dan lugar a mayor puntuación en segundas evaluaciones.
 - ✓ Dedicación a **actividades y tareas no siempre ajustadas** al momento de la vida académica y profesional en que se encuentra el solicitante, ni a la categoría de profesorado a la que aspira.
 - ✓ Búsqueda de la acreditación, en segundas o terceras solicitudes, por la vía de acumular méritos de la misma (escasa) entidad, en lugar de aspirar selectivamente a otros de mayor calidad (el "profesor por puntos").





- ✓ El carácter indirecto e indiciario, de la evaluación, inevitable por tratarse de comisiones que agrupan a grandes ramas,
 - ✓ Genera dudas sobre la aptitud de las Comisiones para evaluar a solicitantes de ámbitos muy distantes académica, metodológica y científicamente.
 - ✓ Estas dudas no sólo han sido formuladas por los evaluadores y los solicitantes, sino que comienza a acogerlas de un modo u otro la Audiencia Nacional, que es quien conoce de los recursos contencioso-administrativos contra resoluciones negativas en procedimientos de acreditación.
 - ✓ Hace imposible evaluar de modo plenamente fiable en determinadas áreas donde los indicadores bibliométricos resultan insuficientes.
 - ✓ Impide tener en cuenta la **relevancia** de las aportaciones del solicitante en su campo científico.
 - ✓ A veces se han adoptado criterios poco ajustados, fruto de una visión imprecisa de las peculiaridades de determinadas áreas.





- ✓ No se valoran adecuadamente dimensiones que son fundamentales en algunos ámbitos: transferencia queda dentro de la investigación y la actividad profesional aparece asociada a la docencia.
 - ✓ Infravaloración de los méritos de transferencia y de actividad profesional en ámbitos donde resultan particularmente relevantes y sobrevaloración en otros.
- ✓ Se ha establecido una **barrera** casi infranqueable para investigadores externos al sistema universitario español.
- ✓ Las estadísticas muestran resultados en ocasiones muy diferentes entre comisiones de acreditación de la misma rama y distinta categoría de profesorado, y entre diversas ramas. Esto sugiere:
 - ✓ No suficiente claridad y/o publicidad de los criterios aplicados.
 - ✓ Dudas sobre la coherencia vertical del modelo, al tratarse de comisiones diferentes.
- ✓ El sistema de reclamaciones es poco ágil, eficiente y garantista.
- ✓ La acreditación universal o bien resulta irrelevante, o bien se presta a cierta picaresca.



3-Aspectos
nucleares de la
reforma del
modelo



LA REFORMA DEL MODELO (1)



- ✓ Se suprime el carácter universal de la acreditación, que pasa a tener validez sólo para la rama de conocimiento en la que el solicitante resulte acreditado (nueva redacción del art. 3 del RD).
- ✓ Se avanza en el diseño de un modelo que combina elementos cualitativos y cuantitativos en la evaluación. Ello exige:
 - ✓ Cambios en la estructura organizativa del sistema: las comisiones.
 - ✓ Cambios en la priorización de los méritos objeto de evaluación.
 - ✓ Cambios en el resultado o modo de expresión de la evaluación.



LA REFORMA DEL MODELO (2)



- ✓ Cambios en la estructura organizativa del sistema:
 - ✓ Se estructura la **evaluación** no en torno a las grandes ramas, sino en torno a **ámbitos académico-científicos más específicos**, con **comisiones mucho más focalizadas** en el ámbito de los solicitantes (nueva redacción del art. 4).
 - ✓ Ello permitirá establecer criterios más específicos para los distintos ámbitos, que se publicarán y actualizarán periódicamente, y en los que no se prescindirá de referencias cuantitativas básicas, que serán propuestas por cada Comisión para cada ámbito (Disposición final Primera).
 - ✓ Lo anterior permitirá elevar el nivel de **publicidad, transparencia y concreción** de los criterios de evaluación.



Posibles comisiones/ámbitos de evaluación

(en estudio)



A. CIENCIAS

Código área	Área de conocimiento
	A1. Matemáticas
005	Álgebra
015	Análisis Matemático
265	Estadística e Investigación Operativa
440	Geometría y Topología
595	Matemática Aplicada
	A2. Física
038	Astronomía y Astrofísica
400	Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica
247	Electromagnetismo
385	Física Aplicada
390	ı Física Atómica Molecular y Nuclear
395	Física de la Materia Condensada
398	ı Física de la Tierra
405	Física Teórica
647	!Óptica
	A3. Química
750	Química Analítica
755	Química Física
760	Química Inorgánica
765	Química Orgánica
	A4. Ciencias de la Naturaleza
028	Antropología Física
063	_ Botánica
120	Cristalografía y Mineralogía
220	Ecología
240	Edafología y Química Agrícola
280	Estratigrafía
412	Fisiología Vegetal
427	Geodinámica Externa
428	Geodinámica Interna
655	Paleontología
685	Petrología y Geoquímica
819	ıZoología
	A5. Biología Celular y Molecular
050	Biología Celular
060	Bioquímica y Biología Molecular
420	Genética



B. CIENCIAS DE LA SALUD

Código área	Área de conocimiento
	B6. Ciencias Biomédicas
020	Anatomía Patológica
025	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas
 027	Anatomía y Embriología Humana
410	· Fisiología
443	Histología
566	Inmunología
630	Microbiología
660	Parasitología
807	· Toxicología
	B7. Medicina Clínica y Especialidades
090	
183	
275	Estomatología
610	Medicina
613	Medicina Legal y Forense
615	Medicina Preventiva y Salud Pública
645	Obstretricia y Ginecología
646	Oftalmología
653	Otorrinolanringología
670	Pediatría
745	Psiquiatría
770	Radiología y Medicina Física
817	Urología
830	Traumatología y Ortopedia
	DO Otros Fanacialidados Canitarias
255	B8. Otras Especialidades Sanitarias
413	
	Fisioterapia
310	Farmacia y Tecnología Farmacéutica
315	Farmacología
640	Nutrición y Bromatología
617	Medicina y Cirugía Animal
773	Sanidad Animal



C. INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Código área	Área de conocimiento	Código área	Área de conocimiento
	C9. Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	***	C11. Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones
065	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	250	Electrónica
500	I Ingeniería Agroforestal	535	I Ingeniería Eléctrica
550	Ingeniería Nuclear	560	Ingeniería Telemática
555	Ingeniería Química	785	Tecnología Electrónica
565	Ingeniería Textil y Papelera	800	Teoría de la Señal y Comunicacione:
700	Producción Animal		C12. Ingeniería Informática
705	Producción Vegetal		Arquitectura y Tecnología de Computadores
780	Tecnología de los Alimentos	075	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
790	Tecnologías del Medio Ambiente	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos
C10. Ingeniería Mecánica y de la Navegación			C13. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
083	Ciencias y Técnicas de la Navegación	295	Explotación de las Minas
115	Construcciones Navales	100	Composición Arquitectónica
495	I Ingeniería Aeroespacial	110	Construcciones Arquitectónicas
515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica
520	I Ingeniería de Sistemas y Automática	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería
530	Ingeniería e Infraestructuras de los Transportes	505	Ingeniería Cartográfica Geodésica y Fotogrametría
540	I Ingeniería Hidráulica +	510	I Ingeniería de la Construcción
545	Ingeniería Mecánica	525	Ingeniería del Terreno
590	Máquinas y Motores Térmicos	710	Prospección e Investigación Minera
600	Mecánica de Fluidos	715	Proyectos Arquitectónicos
605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	1815	Urbanística y Ordenación del Territorio
720	l Proyectos de Ingeniería		



D. CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Área de conocimiento	Código área	Área de conocimiento
	The same of the sa	D16. Ciencias de la
D14. Derecho	Educación (cont.)	
Derecho Administrativo	193	Didáctica de la Expresión Plástica
Derecho Civil	195	ı Didáctica de la Lengua Y Literatura
Derecho Constitucional	200	Didáctica de la Matemática
Derecho del Trabaio y de la	1	Didáctica de las Ciencias
	205	Experimentales
Derecho Eclesiástico de Estado	210	Didáctica de las Ciencias Sociales
Derecho Financiero y Tributario	215	Didáctica y Organización Escolar
Derecho Internacional Privado	245	Educación Física y Deportiva
Derecho Internacional Público y	625	Métodos de Investigación y
Relaciones Internacionales	1	Diagnóstico en Educación
Derecho Mercantil	805	Teoría e Historia de la Educación
I Dorocho Bonal		D17. Ciencias del
I Derecho Penai		Comportamiento
Devecto Procesal	620	Metodología de las Ciencias del
] ⁶²⁰	Comportamiento
Dorocho Romano	690	Personalidad, Evaluación y
	100	Tratamiento Psicológico
Filosofía del Derecho	725	I Psicobiología
D15. Ciencias Económicas y	720	I I Psicología Básica
Empresariales	/30	I PSICOlOgia Basica
Métodos Cuantitativos para la	725	Psicología Evolutiva y de la
i Economía y la Empresa	122	Educación
Economía Aplicada	740	Psicología Social
Economía, Sociología y Política		
<u> Agraria</u>		D18. Ciencias Sociales
	10	Análisis Geográfico Regional
	030	ı Antropología Social
Comercialización e Investigación	040	I Biblioteconomía y
de Mercados	040	Documentación ,
de Mercados Economía Financiera y	040 070	Documentación Ciencia Política y de la
de Mercados		Documentación Ciencia Política y de la Administración
de Mercados Economía Financiera y		Documentación Ciencia Política y de la Administración Comunicación Audiovisual y
de Mercados Economía Financiera y Contabilidad	070	Documentación Ciencia Política y de la Administración Comunicación Audiovisual y Publicidad
de Mercados Economía Financiera y Contabilidad	070 105 4 <u>3</u> 0	Documentación Ciencia Política y de la Administración Comunicación Audiovisual y Publicidad Geografía Física
de Mercados Economía Financiera y Contabilidad	070	Documentación Ciencia Política y de la Administración Comunicación Audiovisual y Publicidad Geografía Física Geografía Humana
de Mercados Economía Financiera y Contabilidad Organización de Empresas	070 105 4 <u>3</u> 0	Documentación Ciencia Política y de la Administración Comunicación Audiovisual y Publicidad Geografía Física Geografía Humana Historia del Pensamiento y de los
de Mercados Economía Financiera y Contabilidad Organización de Empresas D16. Ciencias de la Educación	070 105 430 435	Documentación Ciencia Política y de la Administración Comunicación Audiovisual y Publicidad Geografía Física
de Mercados Economía Financiera y Contabilidad Organización de Empresas D16. Ciencias de la Educación Didáctica de la Expresión Musical,	070 105 430 435	Documentación Ciencia Política y de la Administración Comunicación Audiovisual y Publicidad Geografía Física Geografía Humana Historia del Pensamiento y de los
de Mercados Economía Financiera y Contabilidad Organización de Empresas D16. Ciencias de la Educación Didáctica de la Expresión Musical, IPlástica y Corporal	070 105 430 435 475	Documentación Ciencia Política y de la Administración Comunicación Audiovisual y Publicidad Geografía Física Geografía Humana Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos
de Mercados Economía Financiera y Contabilidad Organización de Empresas D16. Ciencias de la Educación Didáctica de la Expresión Musical,	070 105 430 435 475	Documentación Ciencia Política y de la Administración Comunicación Audiovisual y Publicidad Geografía Física Geografía Humana Historia del Pensamiento y de lo
	D14. Derecho Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Constitucional Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Derecho Eclesiástico de Estado Derecho Financiero y Tributario Derecho Internacional Privado Derecho Internacional Privado Derecho Internacionales Derecho Mercantil Derecho Penal Derecho Procesal Derecho Romano Filosofía del Derecho D15. Ciencias Económicas y Empresariales Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa Economía, Sociología y Política Agraria Fundamentos de Análisis Económico Historia e Instituciones Económicas	D14. Derecho Derecho Administrativo 193 Derecho Civil 195 Derecho Constitucional 200 Derecho del Trabajo y de la 205 Seguridad Social Derecho Eclesiástico de Estado 210 Derecho Financiero y Tributario 215 Derecho Internacional Privado 245 Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales Derecho Mercantil 805 Derecho Penal Derecho Procesal 620 Derecho Romano 680 Filosofía del Derecho 725 D15. Ciencias Económicas y Empresariales 730 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa 735 Economía Aplicada 740 Economía, Sociología y Política Agraria Fundamentos de Análisis Económico 1030 Historia e Instituciones Económicas 9 1030





E. ARTE Y HUMANIDADES

Código área	Área de conocimiento				
E19 Historia y Filosofía					
033	Arqueología				
085	l Ciencias y Técnicas Historiográficas				
375	Filosofía				
383	ı Filosofía Moral				
445	Historia Antigua				
450	Historia Contemporánea				
455	Historia de América				
460	Historia de la Ciencia				
485	Historia Medieval				
490	Historia Moderna				
585	Lógica y Filosofía de la Ciencia				
695	Prehistoria				
	E20. Filología y Lingüística				
285	Estudios Árabes e Islámicos				
290	l Estudios Hebreos y Arameos				
320	Filología Alemana				
325	I Filología Catalana				
327	Filología Eslava				
335	ı Filología Francesa				
340	Filología Griega				
345	Filología Inglesa				
350	Filología Italiana				
355	Filología Latina				
360	Filología Románica				
365	Filología Vasca				
370	Filología Gallega y Portuguesa				
567	Lengua Española				
568	Lengua y Cultura del Extremo Oriente				
575	Lingüística General				
580	Lingüística Indoeuropea				
583	Literatura Española				
796	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada				
814	Traducción e Interpretación				
	E21. Historia del arte y Expresión Artística				
185	Dibujo				
260	' Escultura				
270	Estética y Teoría de las Artes				
465	I Historia del Arte				
635	Música				
690	i Pintura				



LA REFORMA DEL MODELO (3)



- Revisión de los méritos objeto de evaluación: el elenco de méritos evaluables seguirá siendo igual de amplio (nueva redacción de la primera parte del Anexo), pero
 - ✓ Se dará prioridad a las dos dimensiones básicas del profesor: investigación y docencia (nueva redacción de los arts. 14 y 15).
 - ✓ Con carácter subsidiario, y a los meros efectos de compensar deficiencias no graves en docencia y/o investigación, se evaluarán también la formación (para TU), la gestión y la transferencia y la actividad profesional, respetando e integrando las especificidades de cada ámbito en lo relacionado con esta última. (nueva redacción del art. 14. y tablas del baremo).
 - Se procederá a una evaluación selectiva de méritos, que comenzará por la propia solicitud:
 - ✓ El solicitante deberá seleccionar los más relevantes en el número requerido, dejando fuera del procedimiento los irrelevantes o los que, siendo relevantes, no son ya necesarios.
 - ✓ Los méritos correspondientes a la actividad investigadora y a la actividad docente se agruparán en méritos obligatorios, complementarios y específicos para la figura de Catedrático de Universidad (art. 14)



LA REFORMA DEL MODELO (4)



- ✓ Cambios en el resultado de la evaluación y en el modo de expresarse (nueva redacción del baremo contenido en el Anexo):
 - ✓ Desaparece la expresión en puntos.
 - ✓ La evaluación de los méritos aducidos y debidamente justificados dará lugar a una calificación alfabética de la A a la E. En cada uno de las dimensiones esta calificación tendrá el siguiente significado:
 - √ A, excepcional
 - ✓ B, bueno
 - √ C, compensable
 - ✓ D, insuficiente
 - √ E, circunstancia especial
- ✓ Se establecen normas de compensación expresadas en tablas (nueva redacción del baremo contenido en el Anexo) para solicitantes:
 - ✓ Con insuficiencias no graves en las dos dimensiones principales.
 - Con peculiaridades en su trayectoria académica (TEUs y solicitantes que no procedan de instituciones docentes)
 - ✓ Pertenecientes a ámbitos donde la transferencia y la actividad profesional representan una parte importante de la actividad y una aportación valiosa para la actividad del profesor.



Tablas de acreditación



Catedráticos de Universidad

	Investigación	Docencia	Transferencia/ Actividad profesional	Gestión	
Calificación mínima	В	В			
Calificación mínima	Α	C, E(1)			
Calificación mínima	В	С	В		
Calificación mínima	В	С		В	
Calificación mínima	С	В	А		
Calificación mínima	С	В		А	

El nivel E solo es válido para la acreditación cuando un solicitante haya desarrollado su carrera principalmente en una institución no universitaria o en una universidad no española donde el cómputo y los instrumentos de medición de la calidad de la actividad docente resulten difíciles de trasladar al sistema español.



Titulares de Universidad

	Investigación	Docencia	Transferencia/ Actividad profesional	Gestión	Formación
Calificación mínima	В	В			
Calificación mínima	А	C, E(1)			В
Calificación mínima	В	С	В		В
Calificación mínima	В	С		В	В
Calificación mínima	С	В	А		В

El nivel E solo es válido para la acreditación cuando un solicitante haya desarrollado su carrera principalmente en una institución no universitaria o en una universidad no española donde el cómputo y los instrumentos de medición de la calidad de la actividad docente resulten difíciles de trasladar al sistema español.



LA REFORMA DEL MODELO (5)



Se dota al procedimiento de mayores garantías y más transparencia:

- ✓ Una misma Comisión evaluará las solicitudes para los cuerpos de Catedráticos y Profesores Titulares en cada ámbito, lo cual garantiza la "coherencia vertical" del modelo (nueva redacción del art. 5)
- Se establecerán umbrales de referencia cuantitativos y cualitativos en las dimensiones de méritos de actividad investigadora y méritos de actividad docente para cada ámbito, que se publicarán y actualizarán cada dos años en el BOE (desaparecen así los "baremos internos" a que obligaba la necesidad de expresar el resultado en puntos y la inevitable indeterminación del baremo contenido en el anexo del RD).
- ✓ Se establece un sistema de **doble ponencia** y obligatoriedad de discusión en **sesión colegiada** (nueva redacción del art. 15).
- ✓ Se determina con claridad el procedimiento relacionado con las **exenciones** del requisito de ser Titular para solicitar la acreditación al cuerpo de Catedráticos (nueva redacción del art. 13).
- ✓ Se mejora el sistema de **reclamaciones**, manteniendo el papel del Consejo de Universidades como instancia que vela por las garantías, pero introduciendo Comisiones de revisión, hasta ahora inexistentes: 1 por cada rama (nueva redacción del art. 16).
- ✓ Se regula con más detalle el contenido del **Código Ético** que deberán suscribir y cumplir los miembros de las Comisiones y se agiliza el procedimiento de separación por incumplimiento de dicho código (nueva redacción del art. 8).
- ✓ Se introduce el carácter obligatorio de los **sorteos para seleccionar a los miembros** de las Comisiones de Acreditación.



LA REFORMA DEL MODELO (6)



✓ Se dota al procedimiento de mayor eficiencia:

- ✓ La presidencia de las Comisiones deja de asignarse de forma automática al funcionario de mayor categoría y antigüedad (nueva redacción del art. 7).
- ✓ La posibilidad de un segundo periodo de dos años permite aprovechar la experiencia de aquellos miembros de las comisiones que hayan tenido un buen desempeño y estén dispuestos a continuar (nueva redacción del art. 11.2).
- ✓ Se suprime la obligación de reunirse mensualmente, adaptándose la periodicidad a las necesidades y a la exigencia de resolver en 6 meses (nueva redacción de los arts. 11.3 y 15.6).
- ✓ Se habilita la posibilidad de celebrar sesiones por medios electrónicos (nueva redacción del art. 11.3).
- ✓ Se refuerza la tramitación electrónica de los procedimientos (nueva redacción del art. 15.6, sobre notificaciones, y Disposición Adicional Segunda).
- ✓ La nueva configuración de las Comisiones hace innecesario el informe preceptivo de dos expertos externos, aunque se mantiene esta posibilidad con carácter excepcional (nueva redacción del art. 15.4), y obligatorio para las reclamaciones (nuevo art. 16.7)



4- Ventajas de la reforma







Ventajas

✓ Con los cambios, la acreditación tendría una mayor garantía jurídica y una mayor focalización en los méritos relativos a cada ámbito científicotécnico específico, manteniendo un mínimo de calidad homogéneo en todo el sistema universitario.

✓Se eliminan los informes de los expertos, con el consiguiente ahorro y la eliminación de inconsistencias en el proceso, al no ser vinculantes. La mayor focalización de las comisiones, la existencia de dos ponentes por expediente y la publicación de orientaciones de evaluación permiten amortiguar los efectos de su eliminación.

✓Se elimina la asignación de puntos a méritos, equilibrando mejor dos elementos esenciales: la cantidad y la calidad de las contribuciones



Ventajas



- ✓ El nuevo sistema de acreditación conllevaría un número de comisiones semejantes (26 vs 22) con un número de evaluadores algo menor (7-15 vs 10 en la mayoría de ellas actualmente).
- ✓ Las medidas se alinean en buena medida con algunas de las recomendaciones de la Comisión de Expertos para la Reforma Universitaria.
- ✓ La modificación del proceso de acreditación no necesita modificación de la LOU, y afecta tan solo a algunos apartados, fundamentalmente el anexo, del RD 1312/2007.
- ✓ Esta alternativa contempla en gran medida una buena parte del informe del Consejo Asesor de ANECA relativo a la mejora del proceso de acreditación del profesorado universitario



Muchas gracias por su atención

direccion@aneca.es